



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, en lista complementaria (Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón).

En relación con los expedientes de solicitud de subvención tramitados por el Servicio de Desarrollo Rural relativos ayudas para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119). (En adelante, Resolución de Convocatoria).

Segundo.—Mediante de 23 de abril de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (en adelante, Resolución de Concesión), se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de Convocatoria.

Debido a que entre todas las solicitudes correspondientes a empresas privadas superaban el presupuesto de la convocatoria, se crea una lista complementaria de acuerdo con la base Duodécima de la Resolución de 20 de mayo de 2025 Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de las empresas agrarias (LEADER agro); para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de la agroindustria (LEADER agroindustria); y para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de las empresas no agrícolas que promuevan la diversificación en el medio rural (LEADER diversificación), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

Los expedientes incluidos en la lista complementaria, ordenados por puntuación, son los que se recogen en el anexo III, apartado 2 de la Resolución de Concesión, por las cuantías individualizadas que se relacionan en el siguiente cuadro:

N.º expediente	Entidad	NIF	Finalidad proyecto	Inversión auxiliable	Ayuda total	Ayuda 2026	Ayuda 2027	Ayuda 2028
AYUD/2025/40356	M TRINAZ, SL	B24774945	INSTALACIÓN DE BAR RESTAURANTE EN CORIAS	231.044,04	4.554,20	0,00	0,00	4.554,20
AYUD/2025/39350	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANDAMIAS, SL	B75663443	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE EXCAVACIONES	82.000,00	31.980,00	31.590,00	390,00	0,00
AYUD/2025/40348	CROSSILO, E.A.R.	E21983226	INSTALACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	174.056,30	67.881,96	43.678,47	17.288,21	6.915,28
AYUD/2025/39448	VÁZQUEZ GARCÍA, ÁLVARO	***9160**	INSTALACIÓN DE CENTRO DE NUTRICIÓN Y PILATES MAQUINAS	58.000,00	20.880,00	16.370,79	4.509,21	0,00
AYUD/2025/40157	CONDE DOMÍNGUEZ, ESTEFANIA	***2992**	AMPLIACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES EL CASTILLO	83.812,71	30.172,58	15.086,29	15.086,29	0,00
AYUD/2025/38767	DE SANDOVAL JORDANA, CARLOS	***9614**	MODERNIZACIÓN DE TALLER CARPINTERÍA BROTA	7.323,00	2.636,28	1.800,00	836,28	0,00
AYUD/2025/40717	AUTOSERVICIO SAN ANTONIO, SL	B22534101	INSTALACIÓN DE COMERCIO DE ALIMENTACIÓN	211.668,00	76.200,48	52.569,72	23.630,76	0,00

N.º expediente	Entidad	NIF	Finalidad proyecto	Inversión auxiliable	Ayuda total	Ayuda 2026	Ayuda 2027	Ayuda 2028
AYUD/2025/38906	ASTUR GESTION DE APARTAMENTOS, S.L	B71526107	INSTALACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN SOMAO	546.713,61	196.816,90	152.313,04	22.733,70	21.770,16
AYUD/2025/39064	APARTAMENTOS ANCORA, SL	B21834262	INSTALACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES	311.097,39	111.995,06	54.500,99	54.500,95	2.993,12
AYUD/2025/39189	ANDOLIÑAS, SL	B33530916	INSTALACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES	463.426,05	152.930,60	38.232,65	107.051,42	7.646,53
Total					696.048,06	406.141,95	246.026,82	43.879,29

Tercero.—Con fecha 24 de julio de 2026 se dicta Resolución del Consejero de Medio Rural y Política Agraria, por la que se autoriza la modificación del crédito autorizado en la Resolución de Convocatoria, según lo previsto en el artículo 6, apartado 5, Financiación, del anexo I de la Resolución de Convocatoria. En dicho informe se justifica la existencia y se detalla el cálculo de importes sobrantes para seis de los Grupos de Acción Local, según el siguiente cuadro:

Código partida presupuestaria/ PEP	Convocado			Concedido			Sobrante		
* 773055 Ayudas leader para empresas	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2026	Año 2027	Año 2028
2025/000246 FD-AGDR ALTO NALÓN - CONV. 2025	344.000,00	208.000,00	141.000,00	244.903,08	207.779,69	77.495,99	99.096,92	220,31	63.504,01
2025/000247 FD-AGDR ALTO NARCEA - MUNIELLOS-CONV. 2025	438.000,00	262.000,00	175.000,00	438.000,00	262.000,00	158.547,69	0,00	0,00	16.452,31
2025/000250 FD-AGDR CAMÍN REAL DE LA MESA-CONV.2025	505.500,00	299.500,00	194.000,00	321.421,27	205.247,32	128.172,42	184.078,73	94.252,68	65.827,58
2025/000251 FD-AGDR COMARCA SIDRA - CONV. 2025	428.000,00	248.000,00	150.000,00	162.656,02	248.000,00	150.000,00	265.343,98	0,00	0,00
2025/000252 FD-AGDR MONTAÑA CENTRAL - CONV. 2025	736.500,00	415.500,00	231.000,00	725.619,94	415.500,00	231.000,00	10.880,06	0,00	0,00
2025/000253 FD-AGDR NAVIA-PORCÍA - CONV. 2025	836.950,00	478.550,00	280.000,00	830.215,22	478.550,00	280.000,00	6.734,78	0,00	0,00
Total	566.134,47	94.472,99	145.783,90						

Y se detalla igualmente el cálculo del reparto de dichos sobrantes entre los restantes cinco Grupos, según el siguiente cuadro:

Partida/Proyecto	Importe a repartir*		
*773055 Ayudas operaciones leader para empresas	2026	2027	2028
2025/000248 FD-AGDR BAJO NALÓN - CONV. 2025	224.364,06	38.134,83	15.136,09
2025/000249 FD-AGDR ADICAP - CONV. 2025	230.085,66	19.778,12	8.747,43
2025/000254 FD-AGDR DEL ORIENTE - CONV. 2025	4.156,51	386,98	0,00
2025/000255 FD-AGDR OSCOS-EO - CONV. 2025	57.500,98	36.173,06	90.736,27
2025/000256 FD-AGDR ESE-ENTREBOS - CONV. 2025	50.027,26	0,00	31.164,11
Total	566.134,47	94.472,99	145.783,90

Cuarto.—Por tanto, la Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón dispone de los siguientes importes para asignar a los solicitantes incluidos en la Lista complementaria del anexo III, Apartado 2, de la Resolución de Concesión:

Partida/Proyecto	Importe a repartir*		
*773055 Ayudas operaciones leader para empresas	2026	2027	2028
2025/000248 FD-AGDR BAJO NALÓN - CONV. 2025	224.364,06	38.134,83	15.136,09

Quinto.—Como consecuencia de los sobrantes mencionados en el punto anterior existen saldos suficientes en la aplicación presupuestaria para proceder a la aprobación de los expedientes del anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de Bases.

Sexto.—Los beneficiarios del anexo I, procedentes de la lista complementaria han acreditado hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y del Principado de Asturias y con la Seguridad Social y cumple los requisitos para ser beneficiario de la ayuda.

Fundamentos de derecho

Primero.—Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013; Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de



diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013; La normativa derivada de los anteriores reglamentos comunitarios, así como cualquier otro reglamento posterior que le sea de aplicación y sus posibles modificaciones; Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España (PEPAC) y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agraria Común; el Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agraria Común para el período 2023-2027.

Segundo.—Lo dispuesto en la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agraria Común y otras materias conexas; Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones modificado por el Decreto 14/2000; Ley 4/2021 del Principado de Asturias, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes; Ley vigente de Presupuestos del Principado de Asturias; Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprobó el texto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de las empresas agrícolas (LEADER agro); para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de la agroindustria (LEADER agroindustria); y para apoyar el inicio de actividad, la modernización, mejora de la competitividad e innovación de las empresas no agrícolas que promuevan la diversificación en el medio rural (LEADER diversificación), en el marco del Plan Estratégico de la PAC2023-2027 (Intervención 7119); Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119) y Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueba el reajuste de anualidades de la convocatorias de las ayudas LEADER agro, LEADER agroindustria y LEADER diversificación, de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119).

Considerando

Primero.—Que el titular de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria ostenta la competencia para resolver.

Segundo.—La Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural es competente para la autorización y disposición de gastos, así como para la concesión y denegación de subvenciones, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 16 de septiembre de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (BOPA Núm. 187 de 29-IX-2025). Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y los considerando,

RESUELVO

Primero.—Que se conceda una subvención a los solicitantes del anexo I, por las cuantías individualizadas que se relacionan en el mismo y que se resumen en el siguiente cuadro:

Partida/proyecto 773055 ayudas operaciones leader para empresas	Disponible lista complementaria convocatoria 2025			
	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
2025/000248 FD-AGDR BAJO NALÓN - CONV. 2025	224.364,06	38.134,83	15.136,09	277.634,98

Segundo.—Declarar desistidas, en su caso, las solicitudes incluidas en el anexo II, por los motivos que se indican en casa caso.

En Oviedo, a 23 de septiembre de 2026.—La Directora General de Agricultura, Agroindustria y Desarrollo Rural (P. D. Resolución de 16 de septiembre de 2025, BOPA n.º 187, de 29-IX-2025).—Cód. 2026-07867.



Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º expediente	Entidad	NIF	Inversión auxiliable	Ayuda solicitada				Ayuda a conceder (lista complementaria)			
				2026	2027	2028	Ayuda	2026	2027	2028	Ayuda
AYUD/2025/40356	M. TRINAZ, SL	B24774945	231.044,04	0,00	0,00	4.554,20	4.554,20	0,00	0,00	4.554,20	4.554,20
AYUD/2025/40348	CROSSILO E.A.R.	E21983226	60.000,00	23.400,00	0,00	0,00	23.400,00	23.400,00	0,00	0,00	23.400,00
AYUD/2025/40157	ESTEFANÍA CONDE DOMÍNGUEZ	***2992**	83.812,71	5.000,00	25.172,58	0,00	30.172,58	5.000,00	25.172,58	0,00	30.172,58
AYUD/2025/38767	CARLOS DE SANDOVAL JORDANA	***9614**	7.323,00	1.800,00	836,28	0,00	2.636,28	1.800,00	836,28	0,00	2.636,28
AYUD/2025/40717	AUTOSERVICIO SAN ANTONIO, SL	B22534101	211.668,00	64.074,51	12.125,97	0,00	76.200,48	64.074,51	12.125,97	0,00	76.200,48
AYUD/2025/38906	ASTURGESTIÓN DE APARTAMENTOS, SL	B71526107	546.713,61	130.089,55	0,00	10.581,89	140.671,44	130.089,55	0,00	10.581,89	140.671,44
Total								224.364,06	38.134,83	15.136,09	277.634,98

Anexo II

SOLICITUDES DESISTIDAS

N.º expediente	Entidad	Posición en lista complementaria	Causa desistimiento
AYUD/2025/39350	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANDAMIAS, SL	2	RENUNCIA A LA AYUDA PROPUESTA EN LISTA COMPLEMENTARIA
AYUD/2025/39448	VÁZQUEZ GARCÍA, ÁLVARO	4	RENUNCIA A LA AYUDA PROPUESTA EN LISTA COMPLEMENTARIA